

7.290

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que por intermedio del Organismo que corresponda, gestione ante las Autoridades de EDELAR S.A., la Obra: Tendido de la Red Eléctrica del Loteo San Nicolás, ubicado al Este de la Ruta Nacional N° 38 de esta ciudad Capital, en donde viven aproximadamente CINCUENTA (50) familias que carecen de este servicio esencial, como lo es la energía eléctrica.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a gestionar la financiación para la ejecución de la presente Obra.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 117º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada TERESITA QUINTELA.-

L E Y N° 7.290.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2002 "Año Provincial del Cincuentenario del Fallecimiento de Eva Perón"